



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo,

**29 ABR. 2015**

Acta N° 29

Res. N° 25

Exp. N° 2015-25-1-001724

**VISTO:** El Acta Extraordinaria N° 26 Resolución N° 11 de fecha 24 de marzo de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales, del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 2.400.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, Programa 02, para financiar erogaciones correspondientes al proyecto de renovación de la instalación eléctrica.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo Reforzante, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Impuesto de Enseñanza Primaria), por un monto de \$ 2.400.000.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Impuesto de Enseñanza Primaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	2	Servicios no Personales	2.400.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	704	Reparaciones Generales	2.400.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

**Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN**  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

**Mag. Margarita LUACES**  
Consejera - CODICEN  
ANEP